

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
(Materia: Contratos)

“2022: Año de Ricardo Flores Magón”

**I. Sujeto Obligado o Responsable de Tus Datos Personales**

Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conocida como OM, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65567 o 67620; a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, responsables del uso y protección de los datos personales; y al respecto le informamos lo siguiente:

**II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:**

Datos de identificación:

- Credencial Para Votar.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Firma.
- Número de teléfono celular.
- Domicilio.

**III. Fundamentos legales**

Que facultan a este Sujeto Obligado para el tratamiento de los datos personales: artículos 48, 50, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 71, 72, párrafos cuarto, quinto y sexto y 86, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 034, de fecha 15 del mes de mayo del año 2019 y reformada mediante Decreto 264, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 122, Tomo III, de fecha 19 del mes de agosto del año 2020; 4, 6, 49, 83, fracción III, 89, 91, 92, 98, fracción I, 102, párrafo segundo, 103, 104, 105, y 106, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 146, Tomo III, de fecha 06 del mes de enero del año 2021; Capítulo Único, Título Cuarto del Libro Cuarto, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 237, Cuarta Sección, de fecha 18 del mes de mayo del año 2016, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 202, segunda sección Decreto 021, de fecha 31 del mes de diciembre del año 2021; 68, 70, fracciones II, III, IV y VIII, 71, 83, 85, fracciones XIX, XX, XXVIII y XLIX, 148, 149, 153, 158, 159 y 166, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 095, Tomo III, de fecha 01 del mes de abril del año 2020, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 200, Decreto número 016, de fecha 22 de diciembre de 2021; 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 del mes de abril del año 2013, texto vigente a partir del 4 del mes de abril del año 2015, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 del mes de junio del año 2018; y 17, fracción VIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 052, Tomo III, de fecha 28 de agosto de 2019, reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 151, segunda sección Tomo III, de fecha 10 del mes de febrero del año 2021.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, conforme a los artículos 95, fracciones II y VII y 96, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, no se requiere de la autorización del titular de estos para realizar la transferencia.

**A) Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:**

- Celebración del contrato.
- Entrega de los bienes.
- Pago de las obligaciones contractuales.
- Comprobación del gasto público.
- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Atender solicitudes de información en materia de transparencia.
- Modificación de los contratos.
- Rescisión de los contratos.
- Suspensión o terminación anticipada del contrato.
- Aplicación y cobro de las penas convencionales pactadas.
- Aplicación y cobro de las garantías otorgadas.

**B) Transferencias de los Datos**

Los datos serán transferidos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

**IV. Finalidades de las transferencias son:**

- Para la administración del contrato (en la parte que les corresponda).
- Para comprobación del gasto.
- Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Para la atención de las solicitudes de transparencia.
- Rescisión de los contratos.
- Aplicación y cobro de las penas convencionales pactadas.
- Aplicación y cobro de las garantías otorgadas.
- Estar en contacto con usted.

**V. Medios y mecanismos para que pueda manifestar su negativa al tratamiento**

Se realizará de forma presencial o mediante escrito libre, presentado directamente en la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, al Área de Transparencia o enviarlo al correo electrónico [oficialia\\_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx) de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7, Col. el Retiro C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.

**El sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral:** En la dirección electrónica <http://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/> página web de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

**VI. Consentimiento:**

Estando enterado del contenido del presente aviso de privacidad y de sus alcances y consecuencias legales si  no  otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados y transferidos en los términos contenidos y precisados con anterioridad, y en este mismo acto si  no  recibo copia simple del presente aviso de privacidad.

Nombre y firma del titular.

\_\_\_\_\_